



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29570-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.			Providencia, 23-11-2017
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
Cargo Contable : Provisam (41046)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204007 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 2051		Fecha de creación: 23-11-2017 -- Fecha de despacho: 30-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CLORO 5 LT. DETTER 5 por ciento CONC. BIDON	1709.00	1.709
2	DESODOR/AMB. POETT 360CC LAVANDA SILVESTRE	1156.00	2.312
1	ESPONJA ABRASIVA ANATOMICA MANLAC X 3 UN	591.00	591
2	LAVALOZA LIQ. 500 ML. VIRGINIA LIMON CITRUS	823.00	1.646
2	LAVALOZA LIQ. 1.5 LT. QUIX RECARGA	2803.00	5.606
2	LIMPIADOR PISO FLOTANTE 900 CC VIRGINIA LAVANDA	1885.00	3.770
3	PAÑO MULTIUSO X 1 OSNABURGO 40 X 70 SIN OJAL	294.00	882
2	PAPEL HIG. 6 ROLLOS 500 MT, H/S BLANCO TECNOROLL	10225.00	20.450
6	TOALLA PAPEL 2 ROLL.280 MT. TORK ADVANCE	15099.00	90.594
3	TRAPERO DOBLE C/OJAL 50X50 VIRUTEX PRO ALGODON	840.00	2.520
V°B° Dirección			
Son: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS.-		Neto: 130.080	
RQ 12638-CO ART. DE ASEO		Iva 24.715	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER		=====	
Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo		TOTAL : 154.795.-	



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1